



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0041904/2011

VISTO:

La Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, que reglamenta los concursos para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Físico Química esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **2 (dos) cargos de Profesor Asistente DE** en el Departamento Físico Química de esta Facultad, con la dedicación, función docente, orientación y tribunal que se indica a continuación:

Función Docente: Asignaturas del Departamento.

Función de Investigación:

Química del Estado Sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales, ○

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica, ○

Electroquímica interfacial: Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electro-deposición y pasivación. Bioelectroquímica. Reactividad de superficies y coloides. Conversión y almacenamiento de energía Electrocatálisis, ○

Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados, ○

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser,

La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento bajo la dirección de profesores del mismo.

Tribunal

Titulares

Dra. Velia M. Solís

Profesora Titular – Dto. Físico Química

Dr. Gerardo A. Argüello

Profesor Adjunto – Dto. Físico Química

Dra. Margarita C. Briñón

Profesora Titular – Dto. Farmacia

Suplentes

Dra. Nancy Ferreira

Profesora Adjunta – Dto. Físico Química

Dr. Mariano Teruel

Profesor Adjunto – Dto. Físico Química

Dra. Alicia Veglia

Profesora Asociada – Dto. Química Orgánica

Observadores

Sr. Julio Pusterla

Sr. Andrés M.Castellaro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0041904/2011

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **19 de septiembre al 7 de octubre de 2011**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 10º de la Ord. 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01, presentando la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- 2) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- 3) Curriculum Vitae (2 dos ejemplares), firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo al siguiente esquema:
 - a. Nombre y Apellido. Número de Legajo si lo tuviera.
 - b. Lugar y Fecha de Nacimiento.
 - c. Estado Civil.
 - d. Número de Cédula de Identidad, libreta de enrolamiento, documento nacional de identidad o de otro documento que legalmente lo reemplace, debiendo indicarse la autoridad que lo expidió.
 - e. Domicilio real y legal, que a los efectos del concurso deberá constituirse en la ciudad de Córdoba.
 - f. Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la o las Universidades otorgantes y de la fecha precisa de su expedición. Los títulos universitarios no expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, se deberán acreditar mediante fotocopia que autenticarán las autoridades de la Facultad ante la vista del título original, el que se devolverá en el acto.

Los aspirantes que hayan obtenido su título en otras Facultades o Universidades deberán presentarán la currícula de la carrera (debidamente autenticada en la Facultad de origen), sobre la base de lo cual fue otorgado su título. Aquellos aspirantes que ocupen o hubieran ocupado un cargo por concurso en esta Facultad, quedarán eximidos de presentar la currícula de la carrera sobre la base de la cual le fue otorgado su título.
 - g. Enunciación de los antecedentes docentes con indicación de la índole de las actividades desarrolladas.
 - h. Cargos que desempeña en la actualidad.
 - i. Detalle de las publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0041904/2011

- j. Informe sobre cursos realizados y conferencias dictadas.
- k. Distinciones, premios y becas obtenidas.
- l. Otros antecedentes de interés.
- m. Asignatura sobre la cual versará su prueba de oposición, si corresponde.

Artículo 4º: En cumplimiento del Art. 50 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con orientación en la investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión.

Artículo 5º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, Res. 145/95 HCD, Res. 200/96 HCD y 718/01 HCD.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior.

Artículo 7º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Resolución N°
AG / acf

809


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC